



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 564 Fecha: 10042015

Resolución Ministerial

Nº 097 -2015-MINCETUR

Lima, 09 de abril de 2015

VISTO: El Memorándum Nº 523-2015-MINCETUR/OCEX de fecha 30 de marzo de 2015;
y,

CONSIDERANDO:

Que, la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria y Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 dispuso que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX) dependan funcional, administrativa y orgánicamente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo- MINCETUR;

Que, las OCEX están a cargo de Consejeros Económicos Comerciales designados por la Titular del MINCETUR, quienes, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el Plan Operativo de Promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas; pudiendo ser comisionados fuera de su sede con el fin de llevar a cabo dichas funciones;

Que, la feria líder mundial en el sector pesquero, Seafood Expo Global 2015, celebrará una nueva edición en Bruselas - Bélgica, entre el 21 al 23 de abril del año en curso, congregando alrededor de 3000 compradores, proveedores, medios de comunicación y profesionales del sector pesquero procedentes de 150 países; en ese sentido, 28 empresas que componen la delegación peruana apreciarán las nuevas tendencias en presentaciones de productos finales del sector pesquero, así como las nuevas tecnologías, contactando directamente a compradores, coincidiendo así oferta exportable y demanda en un solo lugar;

Que, respecto del mercado alemán, la OCEX de Hamburgo ha identificado a más de 50 empresas compradoras que participarán en la Feria, muchas de las cuales tendrán reuniones pactadas con empresas peruanas; en ese sentido, es necesario consolidar los envíos a mercados exigentes y con demanda creciente como el mercado alemán de productos pesqueros en conservas y productos congelados, además que la participación de la Feria Seafood Expo Global brindará la opción de abrir nuevos mercados en Europa del Este, a través de empresas importadoras alemanas;

Que, en sentido, a través del documento del Visto, el Director de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior manifiesta que resulta necesario, el viaje del Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en Hamburgo a la ciudad de Bruselas - Bélgica, para que en representación del MINCETUR, participe en la Feria Seafood Expo Global 2015, brindando el soporte y la asesoría necesarios a los compradores alemanes, interesados en conocer y comprar nuestra oferta exportable, así como a los exportadores peruanos; además coordinará con las demás OCEX de Europa que no participarán en dicha feria de manera directa, apoyándolos en la realización de las agendas empresariales de sus mercados respectivos y las empresas peruanas asistentes a dicha Feria;



Que, el artículo 22° de la Directiva para la Administración de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargos a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, aprobada por Resolución Ministerial N° 231-2014-MINCETUR, establece que los gastos de pasajes y viáticos que irroguen los viajes en comisión de servicios del personal de las OCEX fuera del país sede, serán autorizados con Resolución de la Titular de la entidad, y serán cubiertos con cargo a la asignación adicional otorgada; debiendo realizarse en categoría económica y de acuerdo a la escala de viáticos aprobada por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, o las normas que lo sustituyan o complementen;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, y las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 007-2013-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje del señor Gyco Manuel Gordon Calienes, Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en Hamburgo (Alemania), a la ciudad de Bruselas (Bélgica), del 20 al 23 de abril de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, participe en la Feria "Seafood Expo Global 2015", a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada al referido Consejero Económico Comercial. Los gastos por concepto de pasajes serán en categoría económica, y los gastos por concepto de viáticos, de acuerdo al siguiente detalle:

US\$ 540.00 x 04 días : US\$ 2,160.00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de su retorno a su sede, el señor Gordon Calienes presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la reunión a la que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 554 Fecha: 10042015

